



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCION DIRECTORAL INSTITUCIONAL**  
**N° 073-2020-DG-IESTP."FBF"-C**

Camaná, 23 de noviembre del 2020

**VISTO:**

El Acta de reunión de fecha 23 de noviembre del 2020, y el informe de Unidad Académica Informe N° 059-2020-IESTP"FBF"/UA-JUA-C de fecha 23 de noviembre del 2020 y demás actuados,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, de fecha 18 de noviembre del 2020, que en su artículo primero, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", en su artículo segundo precisa que solo para el caso de los procesos de encargatura de Jefe de área de Administración, los institutos de Educación Superior tecnológico públicos continúan aplicando la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los institutos de educación superior tecnológico públicos", aprobada por Resolución de Secretarial General N° 324-2017-MINEDU y modificada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU.

Que, en el documento normativo "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general, y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior tecnológico Públicos" tiene como objetivo establecer requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación que permitan la encargatura de puestos y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior tecnológico Públicos, para fortalecer la gestión institucional y pedagógica; y que dentro de sus disposiciones generales señala que el proceso de encargatura de director o directora y puestos de gestión pedagógica puede ser desarrollado de manera presencial; semipresencial o a distancia, a través de medios informativos, plataformas virtuales o análogas, accesibles. Así mismo, señala que la Gerencia Regional de Educación de Arequipa-GREA determina la manera en la cual se desarrolla el proceso de encargatura de director o directora general; y el IES/IESTP/EEST el de gestión pedagógica.

Que, en el precitado documento normativo, se encuentra el numeral 8.2 actos preparatorios al proceso, 8.2.1 Conformación del comité de evaluación, literal a) El jefe de unidad académica convoca al proceso de votación, presencial o a distancia a docentes CPD y contratados del instituto o escuela, según corresponda, a fin de que procedan con la elección de los miembros del comité de evaluación, mediante mayoría simple. El resultado de la votación deberá constar en un acta; b) El director o directora general, mediante resolución conforma el comité de evaluación para la cobertura de las encargaturas de puestos y funciones de gestión pedagógica.

Que, según informe N° 059-2020-IESTP."FBF"/UA-JUA-C de fecha 23 de noviembre del 2020 presentado por Unidad Académica, donde informa que habiendo dado cumplimiento al Numeral 8.2.1, el día 23 de noviembre del 2020 a horas 7:30 am., se llevó a cabo la reunión de Asamblea docente para la elección de los Miembros del Comité de Evaluación para Puestos de Gestión Pedagógica de Institutos de Educación Superior, así mismo se elaboró el acta de dicha reunión, culminando a las 9:00 am.

Que, según Acta de reunión convocada por el jefe de unidad académica, llevada a cabo el día lunes 23 de noviembre a horas 7:30 am., modalidad a distancia se realizó el proceso de elección de los miembros del comité de evaluación, mediante mayoría simple.

Y, de conformidad a lo dispuesto mediante la Ley 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" su reglamento el DS N° 010-2017-MINEDU; RVM. N°00225-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puestos y Funciones de Director o Directora General y Puestos de Gestión Pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológico Públicos", y demás normas conexas,

///...

Educación Superior  
Tecnológica  
en las Especialidades  
de:

ADMINISTRACIÓN  
DE REDES  
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA  
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA  
TÉCNICA

MECATRÓNICA  
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN  
AGROPECUARIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"FAUSTINO B. FRANCO"

CREADO R.M. N° 650-87-ED - REVALIDADO R.D. N° 0505-2006-ED



Educación Superior  
Tecnológica  
en las Especialidades  
de:

ADMINISTRACIÓN  
DE REDES  
Y COMUNICACIONES

CONTABILIDAD

ELECTRÓNICA  
INDUSTRIAL

ENFERMERÍA  
TÉCNICA

MECATRÓNICA  
AUTOMOTRIZ

PRODUCCIÓN  
AGROPECUARIA

...///

**SE RESUELVE:**

**Artículo primero.** – CONFORMAR, el "Comité de Evaluación para la cobertura de las Encargaturas de Puestos y Funciones de Gestión Pedagógica" periodo 2021, correspondiente al instituto superior a mi cargo con el siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

N°	Nombres y Apellidos	Condición	Especialidad	DNI
01	Ing. JULIO CALLA SUPO	Nombrado (CPD)	PROD. AGROPECUARIA	30640014
02	Prof. YSIDRO SALVADOR NEYRA CHAVEZ	Contratado	MECATRONICA AUTOMOTRIZ	29611990
03	Lic. LUCIO ANIBAL MORA SALAS	Nombrado (CPD)	CURSOS GENERALES	29559813

**MIEMBROS SUPLENTE:**

N°	Nombres y Apellidos	Condición	Especialidad	DNI
01	CPC.KARINA TORRES FLORES	Contratado	CONTABILIDAD	24004510
02	CPC. INES CANDELARIA SALAS GARCIA	Contratado	CONTABILIDAD	30401353
03	Prof. NELYY MARIA ZUÑIGA CLEMENTE	Contratado	INGLES	40387521

**Artículo Segundo.** – Elevar la presente resolución a la instancia correspondiente para los fines de ley.

**Artículo Tercero.** - Disponer su publicación en los murales del instituto superior, la dirección electrónica [www.iestp-faustino.edu.pe](http://www.iestp-faustino.edu.pe) , y su notificación de la presente resolución para que surta los efectos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M.º Pablo R. Llerena Bolívar  
DIRECTOR GENERAL (s)º  
E.I.T.P. "Faustino B. Franco"  
Le.º 102982350

PLL/DIRGNL  
Distribución: Interesados  
Archivo